MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
10 MAR 2022
Exp. 179415 Letra 12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	10.936/21
Ordenanza	3.356
Sesión	2° Ordinaria
Fecha	09/03/2022

ORDENANZA Nro. 3.356 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.936/21 vinculado a la nota presentada por el Señor Alejandro LLarias, solicitando autorización para la utilización del Camping Municipal los días 18, 19, y 20 de Marzo de 2022, para la realización de la IV Edición del ARRECIFES RAT ROD y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo ha declarado a través de la sanción de la Ordenanza Nro. 2.996/18 la tercer semana del mes de Marzo de cada año, como "EL DÍA DEL RAT ROD" en el Distrito de Arrecifes.-

Que el evento señalado forma parte del calendario anual de acontecimientos del Municipio.-

Que la iniciativa cuenta con diversos atractivos, desde la exposición de autos llamativos, construidos por sus propios dueños, sin la participación de profesionales, donde cada vehículo posee su propia impronta que lo hace único en su categoría.-

Que el "Rat Rod" cuenta con importante marco de público a nivel local como de distintos puntos del país y de países limítrofes.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo y Municipal para el Municipio de Arrecifes la IV Edición del "Arrecifes Rat Rot", organizado por la entidad que lleva su nombre; a realizarse los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2022 en la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2°: Autorizase a la agrupación las instalaciones del Camping Municipal para la realización del evento señalado.-

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Artículo 3°: La apoyatura económica y logística por parte del Municipio para la realización del acontecimiento será convenida entre éste y representantes de la agrupación con la suficiente anticipación.-

Artículo 4°: Los gastos que demanden la participación del Municipio de Arrecifes en el evento señalado en el artículo 1°, serán imputados a la partida que corresponda, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.-

Artículo 5°: La organización deberá respetar el Protocolo Sanitario para Covid-19, que disponga la autoridad sanitaria municipal durante toda la celebración de evento.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 10 de Marzo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante